



Transformar el mundo del trabajo por la igualdad salarial Declaración de la ISP para el 8 de marzo de 2016

La Internacional de Servicios Públicos (ISP) se une a sus miembros en todo el mundo para rendir homenaje a las mujeres y sus logros, el 8 de marzo. La ISP promueve la labor de las mujeres sindicalistas y apoya de forma unánime a todas nuestras compañeras que ofrecen servicios públicos vitales. Rosa Pavanelli, Secretaria General de la ISP, afirma: **“La ISP reclama la transformación real del mundo de trabajo y de las relaciones de género, la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y la revalorización del trabajo de las mujeres.** Necesitamos un cambio político, social y cultural basado en **políticas favorables a las mujeres y a los trabajadores y los sindicatos tienen un papel clave** que desempeñar en este proceso”.

Para luchar contra la desigualdad entre los hombres y las mujeres en el mercado laboral se precisan políticas y leyes que protejan a los trabajadores —tanto si trabaja en la economía informal como en la formal— **y garantizar el cumplimiento, en lugar de la impunidad,** de la legislación contra la discriminación, **del salario mínimo y vital, así como de las normas fundamentales del trabajo.** Por otra parte, se deben diseñar e implementar políticas que incorporen la perspectiva de género y tengan en cuenta las limitaciones y la discriminación que padecen las mujeres, además del trabajo de reproducción social no remunerado que desempeñan las mujeres. Rosa Pavanelli continúa: **“Se debe abordar con carácter urgente la discriminación por razones de género y raciales, para evitar que continúen aumentando las desigualdades y la exclusión. Por todo ello, nos oponemos enérgicamente a la derogación del salario mínimo y a una estructura salarial dual basada exclusivamente en la condición migratoria del trabajador o trabajadora”.**

La brecha salarial entre las mujeres y los hombres es una realidad persistente, resultado de la **división sexual del trabajo.** Afecta a las mujeres de todas las edades, clases, culturas, nacionalidades e identidad sexual, que de manera temporal o permanente desempeñan unos roles infravalorados por la sociedad. El valor social del trabajo lo determina **la lógica de la cadena de valor,** que considera por encima de todo al trabajo productivo. La mayoría de las mujeres están hoy presentes activamente en la esfera reproductiva, tanto en su vida privada como pública, en la economía informal y formal en las zonas urbanas y rurales. En muchos países, el empleo en el sector público refleja **la segregación horizontal y vertical de las mujeres trabajadoras.** Los sectores productivos y los empleos en los servicios públicos ofrecen salarios más elevados que los servicios de atención y cuidado. Además, las mujeres constituyen la mayoría de la fuerza laboral que ocupa empleos precarios, en todos los sectores de la economía. Necesitamos políticas dirigidas específicamente a eliminar la brecha salarial, que de otra manera tardará décadas en desaparecer.

La campaña del 8 de marzo se centra paralelamente en uno de los **sectores de la ISP, el agua y el saneamiento,** y en la lucha por la igualdad salarial de las mujeres que trabajan en este sector. Las mujeres y las niñas pagan un precio desproporcionado por la carencia de **agua potable accesible.** Ellas se encargan de la labor no retribuida de traer agua y sufren una discriminación importante en el acceso al saneamiento que, a su vez, repercute significativamente en su acceso a la educación. **El derecho humano al agua es fundamental para hacer realidad la igualdad de género y el trabajo decente para las mujeres, el derecho al desarrollo y el derecho humano a la salud, que son el motor del desarrollo sostenible.**

Los sindicatos pueden dejar una huella significativa a través de la negociación colectiva, **abordando la cuestión de la brecha salarial y la valoración del trabajo que realizan las mujeres, incluso a través de una evaluación de los empleos con criterios neutrales desde la perspectiva de género.** La ISP y sus afiliadas continúan luchando por los derechos sindicales, el derecho a la negociación colectiva y el derecho a la huelga de todos los trabajadores y trabajadoras, para poder lograr las transformaciones positivas necesarias en el mundo del trabajo. La integración de las mujeres en la membresía y las estructuras de liderazgo de los sindicatos propiciará que los sindicatos encabezen el avance hacia la autonomía política y económica de las mujeres. Los hombres y las mujeres tienen la responsabilidad conjunta de velar por el **empoderamiento económico de las mujeres: empoderar a las mujeres es empoderar a las sociedades.**

Por todo ello, la ISP insta a sus organizaciones sindicales afiliadas a:

- Dar prioridad a la cuestión de la igualdad salarial en la agenda de su sindicato, nacional e internacional; cabildear a sus gobiernos, comunicarse con los contactos responsables de las cuestiones de género de su país; actuar en los medios y utilizar los órganos de supervisión de la OIT para sacar a la luz la cuestión e identificar las soluciones;
- Hacer campaña en defensa de políticas que aumenten el valor social del trabajo de las mujeres, en especial en el lugar de trabajo;
- Desarrollar la perspectiva de género en el sector del agua y el saneamiento en el Día Mundial del Agua (22 de marzo).

La campaña durará tres semanas, del 8 de marzo al 25 de marzo.

El Departamento de Comunicaciones de la ISP publicará materiales en nuestra página web, redes sociales y medios internacionales, para lo cual necesitamos que contribuyan ustedes con sus informaciones. Por favor, compartan con nosotros lo que está sucediendo en su zona del mundo, envíen sus informaciones a marcelo.neto@world-psi.org

La ISP y otros sindicatos mundiales han preparado una declaración conjunta para la Comisión de las Naciones Unidas sobre la condición de la mujer, UNCSW60, destacando la trascendencia de la igualdad salarial para el empoderamiento económico de las mujeres:

http://www.world-psi.org/sites/default/files/documents/research/en_uncsw60_joint_statement_0.pdf

Comuníquense con los contactos responsables de las cuestiones de género de su país antes de que comience la UNCSW (el 14 de marzo) y comparta con ellos:

<http://www2.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/partnerships/nationalmechanisms/directoryofnationalmechanisms.pdf?v=1&d=20150727T152353>

Actuación sindical en materia de ratificación, implementación y supervisión del Convenio 100 de la OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor:

Informes presentados en agosto de 2016 sobre la aplicación del convenio:

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:14001:0::NO::P14001_INSTRUMENT_ID:312245

Convenio 100 de la OIT sobre igualdad de la remuneración

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C100

Países que ratificaron el convenio:

http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312245